Instructivo de trámite en línea
Solicitud de Reintegro de Depósitos Paralizados AFAP

Ministerio de Economía y Finanzas

Contaduría General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas | Contaduría General de la Nación

Descripción **3**

¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite? **3**

¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea? **3**

Acceder al trámite en línea 3

Paso 1: Autenticación 5

Paso 2: Cláusula de consentimiento 7

Paso 3: Datos de la solicitud 9

Paso 4: Valoración 12

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea? **15**

trámites en línea

Ministerio de Economía y Finanzas | Contaduría General de la Nación

Descripción

Este trámite permite el reintegro a la AFAP de fondos transferidos al Tesoro Nacional, provenientes de la cuenta individual del afiliado fallecido, para herederos que no se presentaron oportunamente al cobro en un lapso de 5 años contados desde el fallecimiento del causante.

¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?

Debe contar con usuario Gub.uy nivel básico o utilizar otros de los métodos de autenticación disponible: *Cédula de identidad con chip, Identidad Digital - Abitab o TuID - Antel*

Para obtener su usuario en el Portal del Estado, debe registrarse en el siguiente enlace: https://mi.iduruguay.gub.uy/registro

¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea?

Acceder al trámite en línea

Para acceder al trámite en línea ingrese a la página https://www.gub.uy/tramites/solicitud-reintegro-depositos-paralizados-afap y luego haga clic en el botón Iniciar trámite en línea.

trámites en línea

Ministerio de Economía y Finanzas | Contaduría General de la Nación



Figura 1 – Botón para iniciar el trámite en línea

Paso 1: Autenticación

Elija un método para identificarse con ID Uruguay.

Si selecciona la opción **Usuario gub.uy,** ingrese el **Número de cédula uruguaya** y haga clic en el botón **Continuar**.

Nota: en caso de no contar con **cédula de identidad uruguaya** hacer clic en la opción

trámites en línea

No tengo documento uruguayo y podrá autenticarse con el usuario con documento extranjero previamente registrado.

Luego debe ingresar su contraseña y hacer clic en el botón **Continuar**.

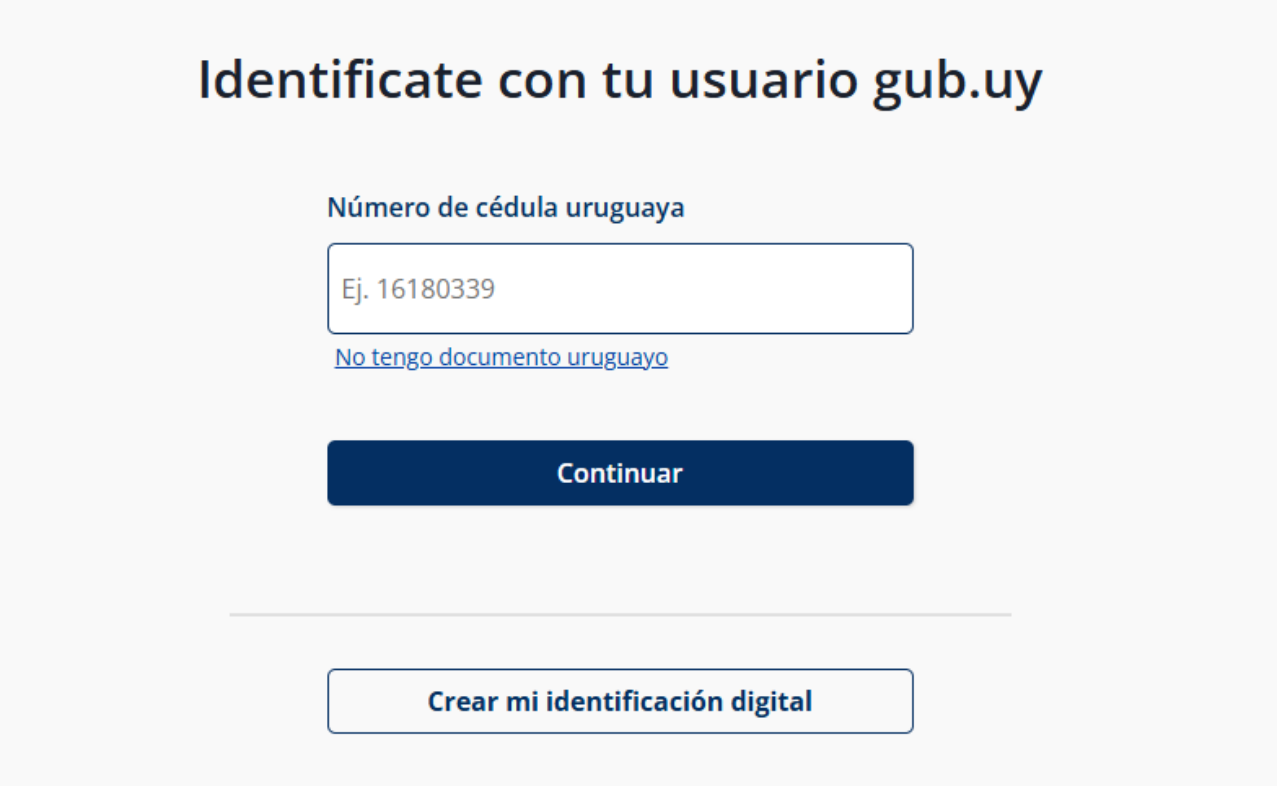


Figura 2 – Ingresar Usuario gub.uy

Si no cuenta con un usuario para esta autenticación, puede registrarse a través del botón **Crear mi identificación digital**.

También es posible ingresar la cédula de identidad electrónica. Para ello debe poseer un lector de cédula conectado a la computadora y seleccionar la opción **Cédula de Identidad con Chip**, como se observa en la siguiente figura:

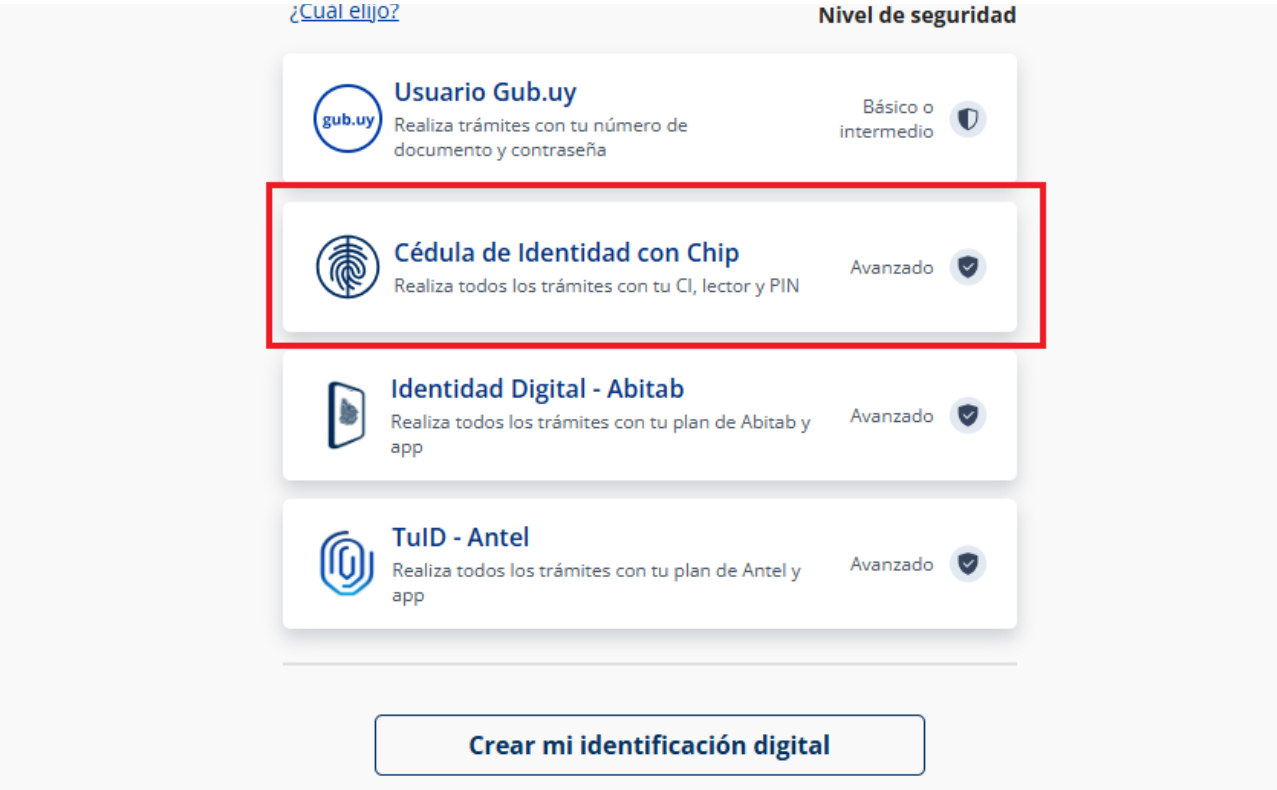


Figura- 3 Opción Ingresar con cédula digital

Siga las instrucciones mencionadas en la pantalla. Una vez autenticado, se procede al inicio del trámite.

➲ **Importante:** el usuario con el que se ingresa debe tener asociada una dirección de correo electrónico donde recibirá la comunicación que permite retomar el trámite en otro momento si así lo desea.

Comunicación de inicio del trámite

Una vez haya ingresado al trámite, se envía una notificación al correo electrónico del usuario informando el **número provisorio** del trámite además de un enlace para retomar el registro en otro momento, si así lo desea.

Paso 2: Cláusula de consentimiento

trámites en línea

Barra de seguimiento:

En esta barra se observan los diferentes pasos por los que hay que transitar para ingresar la información necesaria para dar inicio al trámite. Cada indicador de paso de la barra toma un color más oscuro en el momento que se está ejecutando.



Figura 4 - Barra de pasos del trámite.

El sistema proporciona en el primer bloque de la pantalla del paso 2, el código que se le asignó al trámite, también conocido como número provisorio.

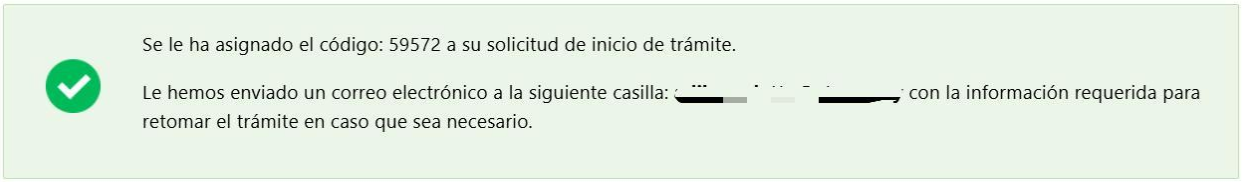


Figura 5 – Mensajes informativos del trámite.

Seguidamente al mensaje anterior se muestra el formulario **Cláusula de consentimiento informado** con la siguiente información en el cual se solicita la aceptación para el uso de los datos personales por el Ministerio.

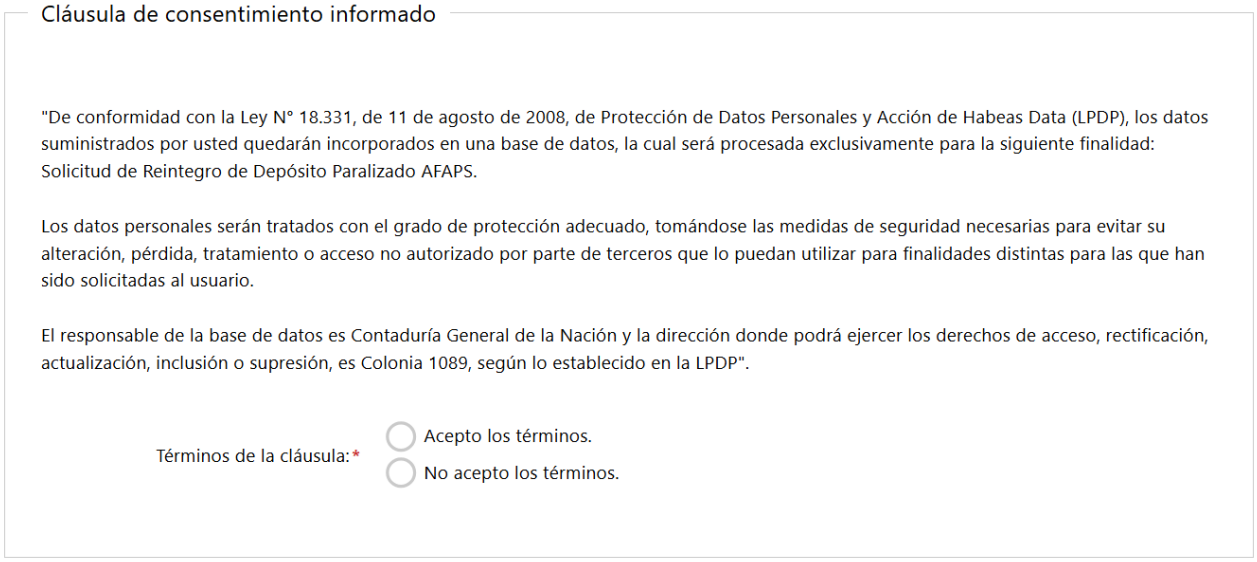


Figura 5 - Cláusula de consentimiento informado.

Leer los términos de la cláusula de consentimiento informado. Si está de acuerdo, se debe seleccionar la opción **Acepto los términos**. Y seleccionar el botón **siguiente**.

➲	**Importante:** Si no acepta las condiciones, no podrá continuar con el trámite.

Paso 3: Adjuntar Nota

En este paso deberá adjuntar la Nota de solicitud y completar datos del titular, y la cuenta.

Adjunte la Nota de solicitud

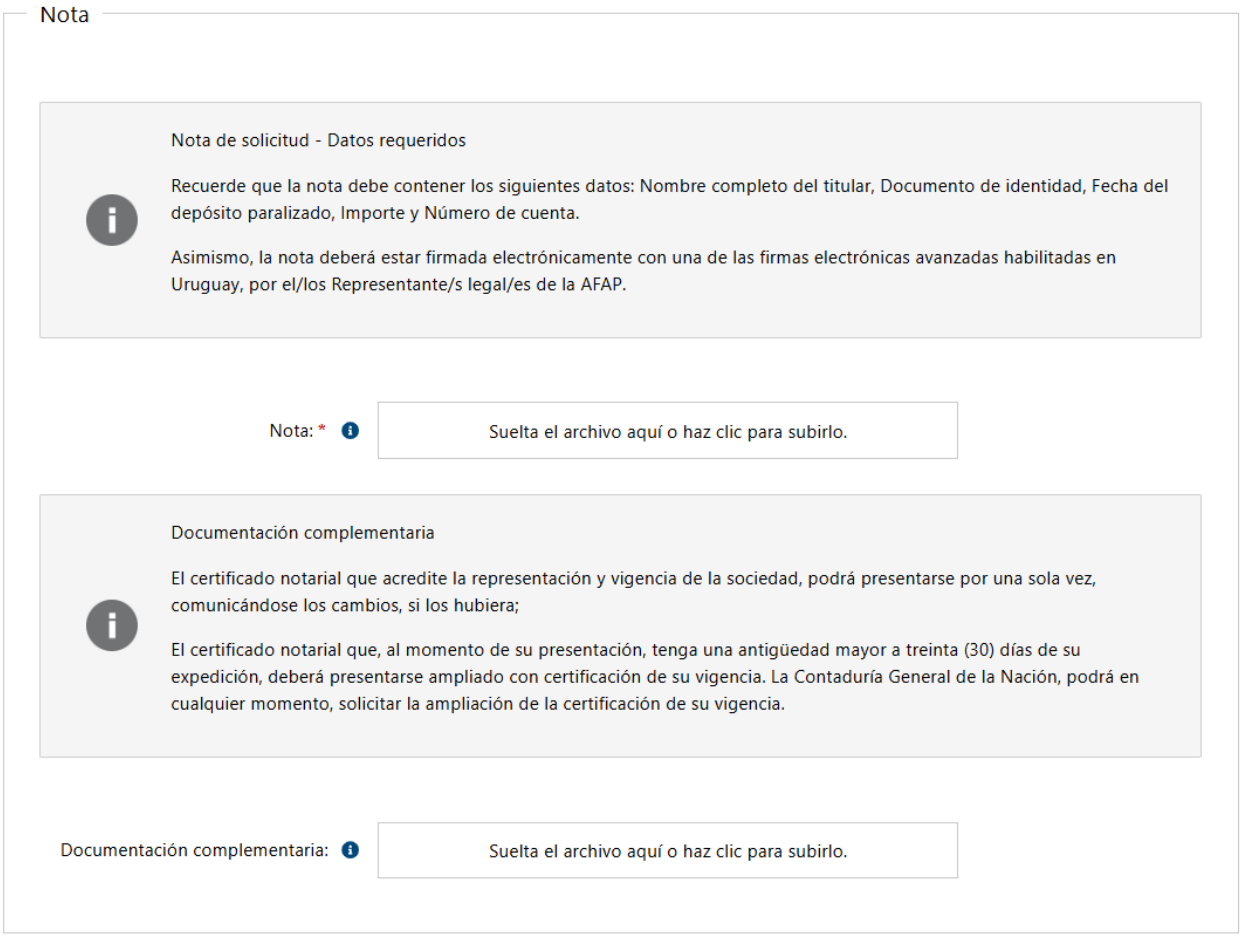


Figura 6– Nota

Ingrese los datos del titular

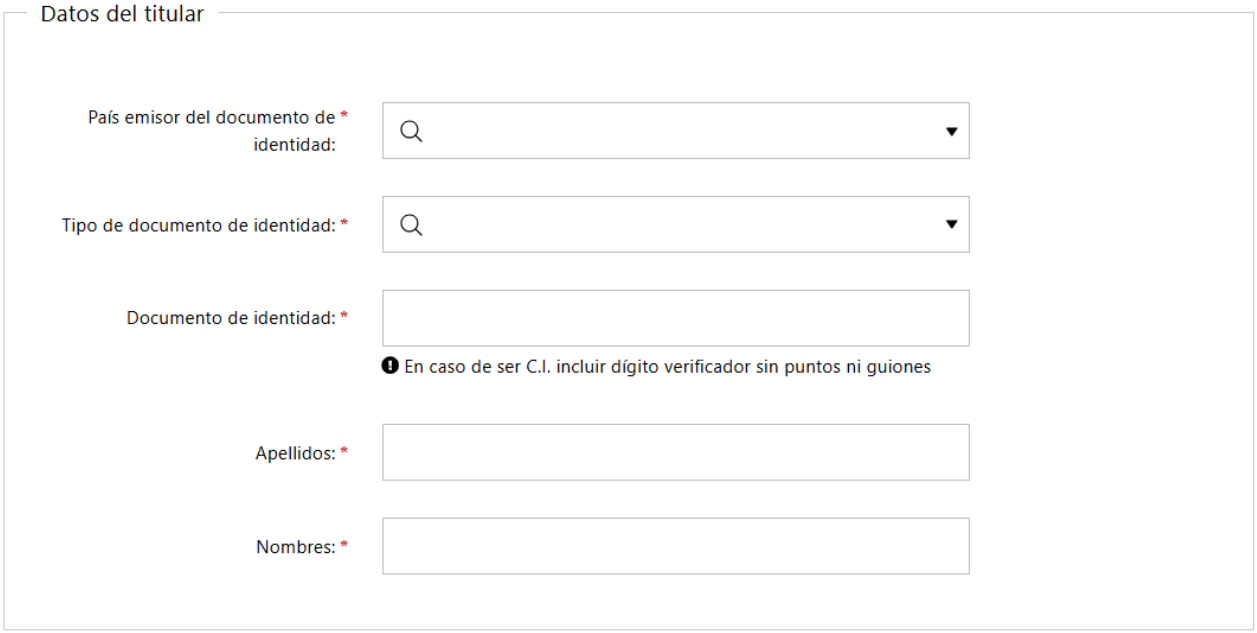


Figura 7 - Datos del titular

Ingrese los datos de la cuenta

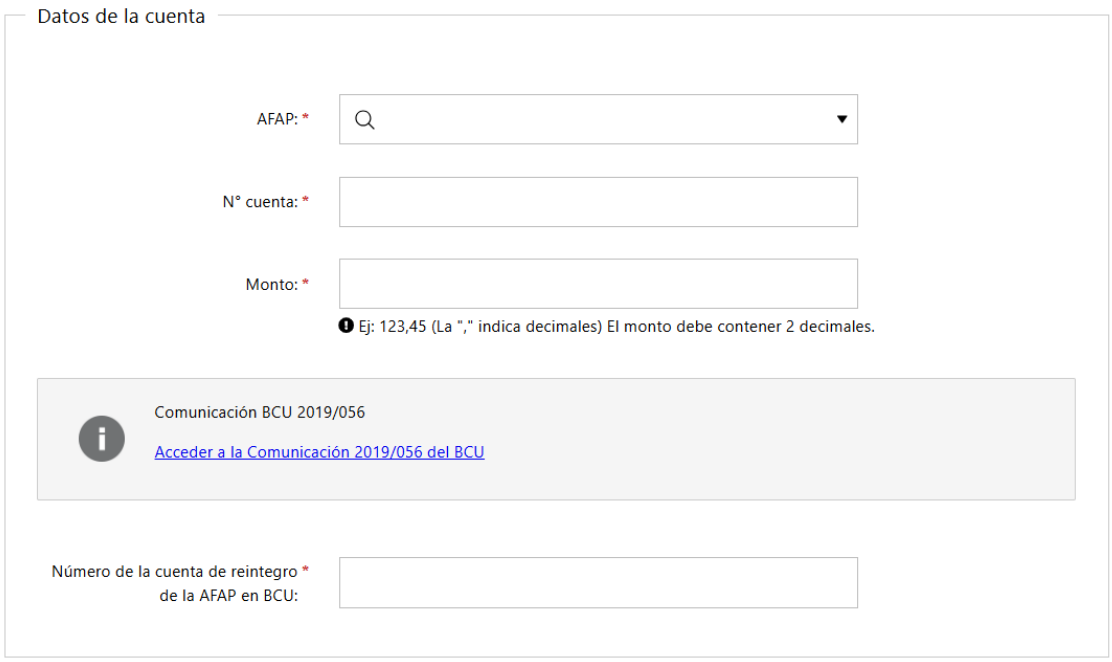


Figura 8 - Datos de la cuenta

Haga clic en el botón **Siguiente>>** para continuar al paso 4.

Paso 4: Datos de contacto

En este paso deberá completar sus datos de contacto y domicilio constituido.

Ingrese los datos de contacto



Figura 9 – Datos de contacto

Ingrese los datos del domicilio constituido

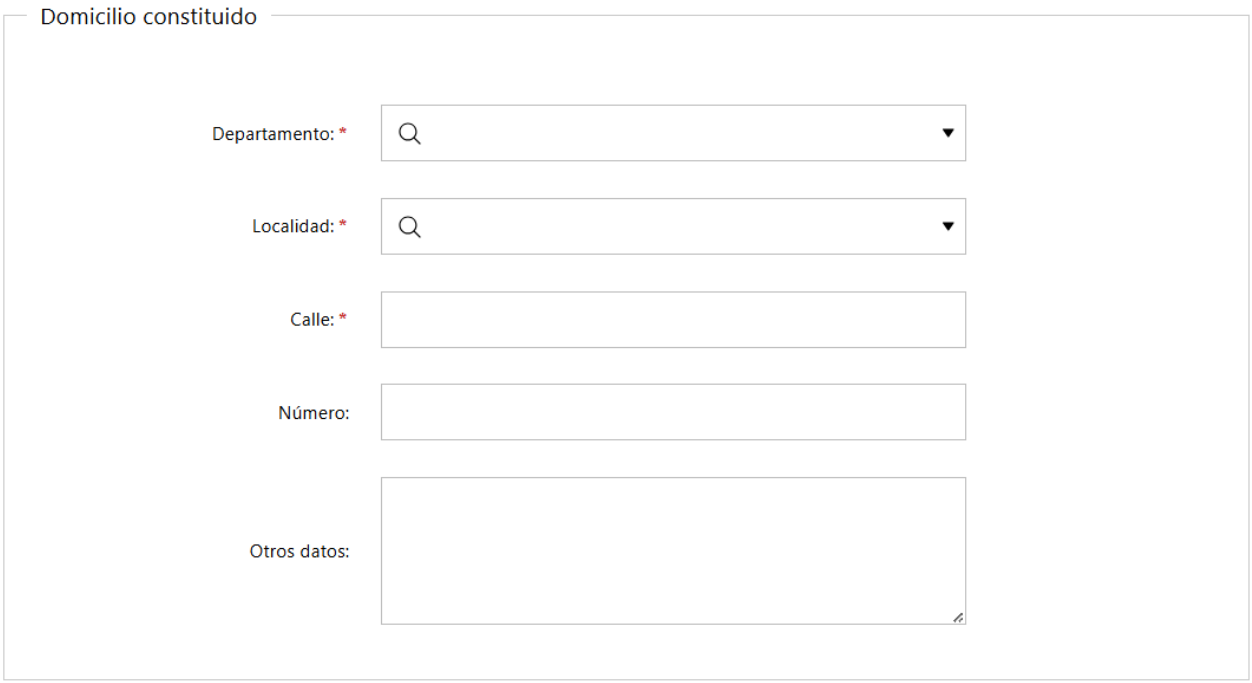


Figura 10 - Domicilio constituido

Acepte la cláusula de notificación electrónica.

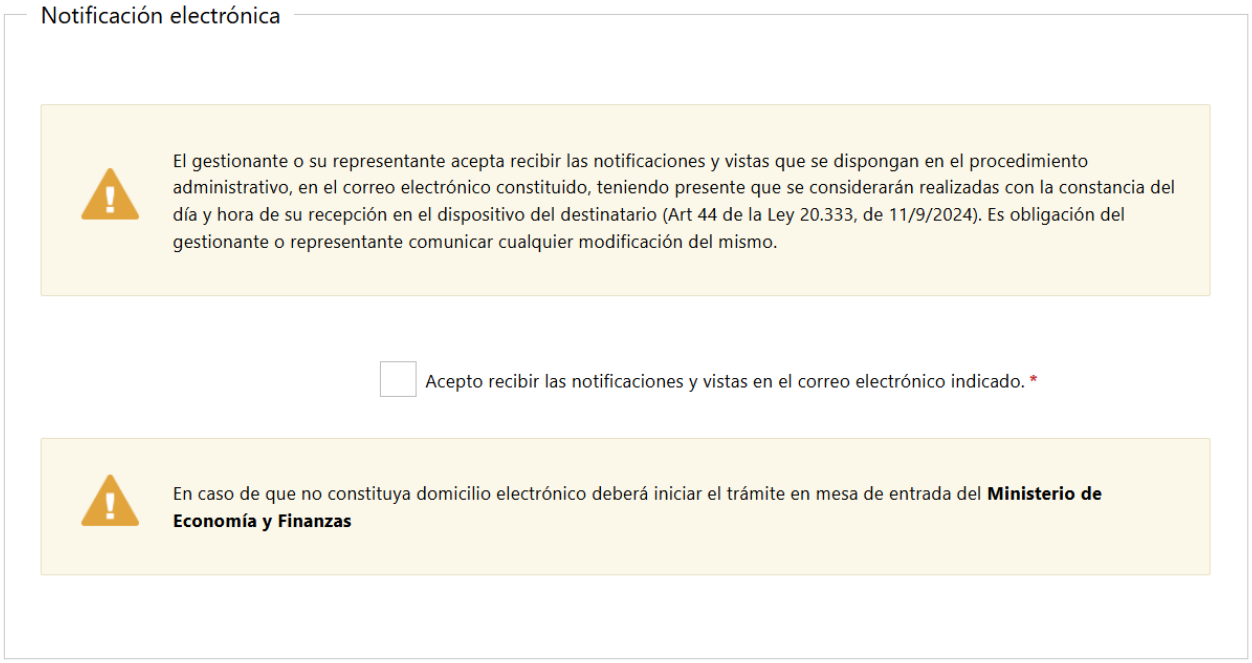


Figura 11 - Notificación electrónica

Haga clic en el botón **Siguiente>>** para continuar al paso 5.

Paso 5: Firma

En este paso debe firmar el documento generado **Datos del trámite**. En el formulario **Volver a la carga de datos**, descargue el archivo y revise la información.

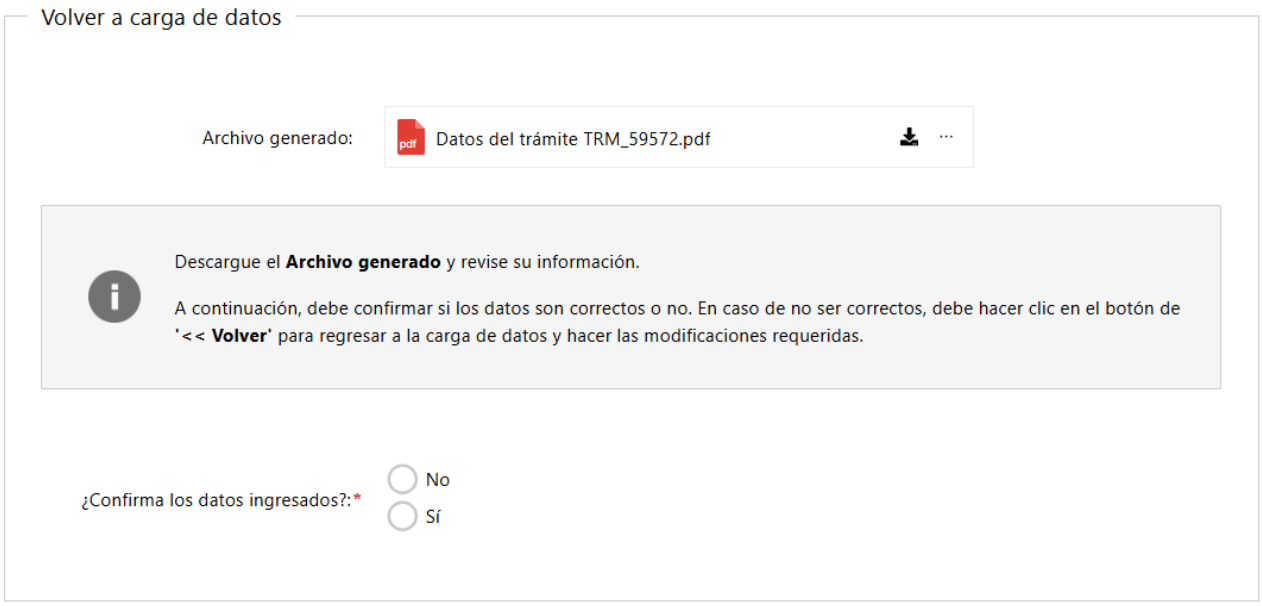


Figura- 12 Volver a la carga de datos.

Si confirma los datos ingresados, seleccione Si.

Seleccione si firmará el documento con la plataforma de firma gub.uy (AGESIC) o con Apia trámites.

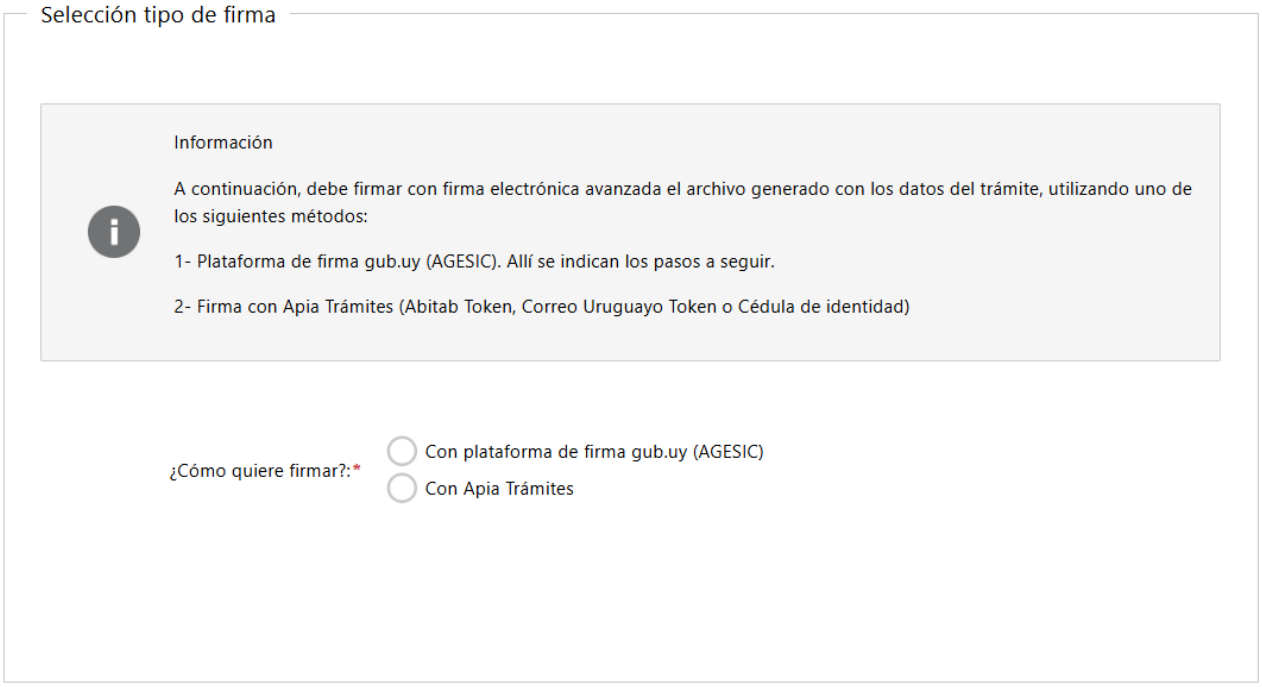


Figura- 13 Selección tipo de firma.

Si selecciona Plataforma de firma gub.uy, se desplegarán los siguientes campos.

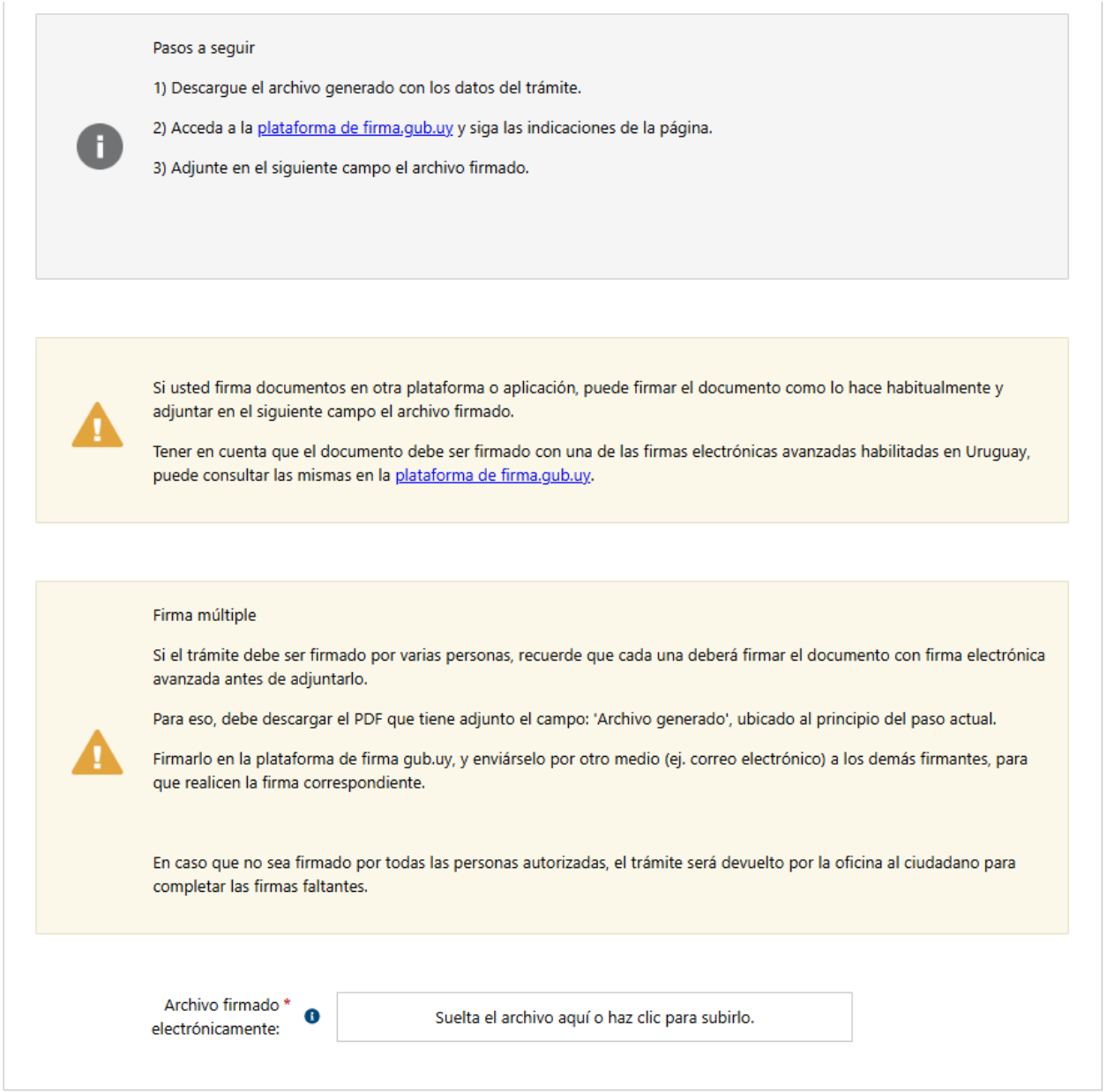


Figura- 14 Firma con plataforma gub.uy.

Si selecciona Apia trámites, se desplegará el siguiente formulario.

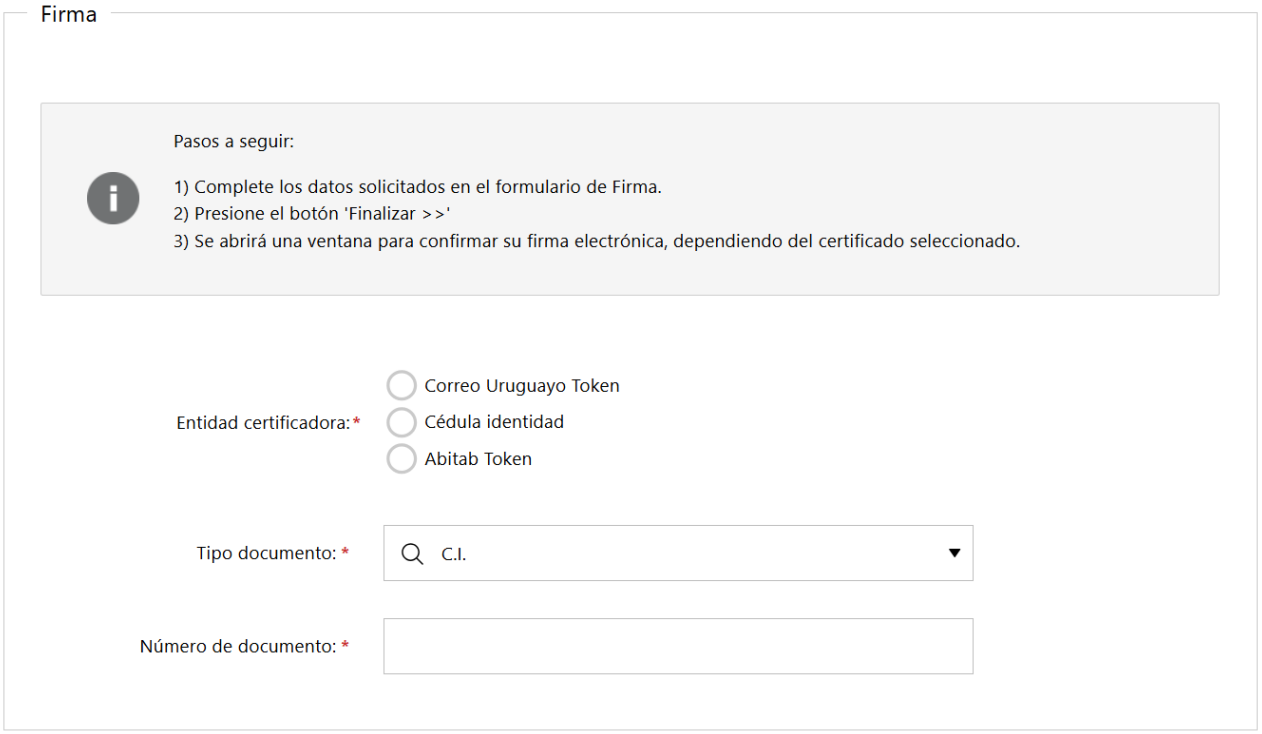


Figura- 15 Firma con Apia trámites.

Una vez cargada la información de este paso, puede finalizar el inicio del trámite haciendo clic en el botón **Siguiente>>**

Paso 6: Valoración

A continuación, verá el último paso de valoración, el cual muestra la confirmación del ingreso del trámite al organismo y el número de trámite asignado.

Ministerio de Economía y Finanzas | Contaduría General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas

Uruguay Presidencia

UruguayDigital

Solicitud de Reintegro de Depósito Paralizado AFAPS

Autenticación — Cláusula de Consentimiento — Adjuntar Nota — Datos de contacto — Firma — **6 Valoración**

Los campos indicados con * son obligatorios

Inicio de trámite exitoso.

Nos complace informarles que el trámite de **Solicitud de Reintegro de Depósito Paralizado AFAPS** se ha iniciado con éxito bajo el número de referencia: **2026-381**.

Les solicitamos gentilmente tomar nota de este número, ya que será requisito indispensable para cualquier gestión o acción futura relacionada con el mencionado trámite ante Contaduría General de la Nación.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o información adicional que requieran.

Descargar archivo del trámite

Ayúdenos a mejorar

En 3 minutos finalizará automáticamente su trámite y será redirigido al sitio web del MEF. Si desea finalizarlo ahora, puede hacer clic en el botón 'Finalizar' que se encuentra más abajo.

3 minutos

Nos interesa su opinión

La encuesta centralizada de satisfacción intenta medir la conformidad de los servicios digitales que brinda el Estado. Accediendo en el siguiente enlace y completando el cuestionario de manera opcional, podremos medir la satisfacción de las personas que realizan un trámite en línea, así como rever el diseño o proceso del servicio brindado según su experiencia. No es necesario completar todos los puntos del formulario sino solamente los que apliquen al trámite realizado.

Haga click aquí para completar la encuesta

Muchas gracias por participar.

Guardar | Finalizar

Figura- 16 Confirmación de ingreso del trámite

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

Una vez finalizado el ingreso de los datos del trámite, el organismo procederá a revisar la información del trámite. En caso de cualquier aclaración o solicitud de documentación la Contaduría General de la Nación se contactará con usted.

La respuesta a su consulta se realizará vía correo electrónico. Usted puede darle seguimiento a su trámite a través de www.gub.uy/tramites/seguimiento